

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. Nº 16 del 16 de enero de 2017, del Colegio Rio Grande, de la localidad de Carén.

DECRETO ALCALDICIO Nº 921.- /

Monte Patria, 23 de enero de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;

- Ley Código del Trabajo";

- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;

Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 16 del 16 de enero de 2017, de la dirección del Colegio Río Grande, de la localidad de Carén.

DECRETO:

DIRECTOR DE

OTORGUESE Extensión Horaria a Contrata Transitoria a Docente del Colegio Río Grande, de la localidad de Carén, para dar cumplimiento a la aplicación Plan Común de Estudios, Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica y Ley SEP, de acuerdo a Ord. Nº 16 del 16 de enero de 2017, de la dirección del Colegio Río Grande, a la Señorita:

NOMBRE	RUT		Total Horas Integración Escolar Enseñanza Básica	Total horas PME/LEYSEP
KIRI ANDREA ARAYA ROJAS		06	03	10

- 2.- El nombramiento tienen carácter de Contrata, y se hace efectivo a contar del 01 de marzo de 2017 y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2018.
- 3.- La docente cumplirá la jornada ordinaria de acuerdo a lo indicado en el punto primero, distribuida de lunes a viernes.
- 4.- La remuneración a cancelar será la estipulada en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones, con cargo a los Fondos de Subvención Normal, Integración Escolar Enseñanza Básica y la Ley Nº 20.248/SEP.

5.- La docente es planta titular en el mismo establecimiento educacional, con una jornada ordinaria de 25 horas cronológicas semanales.

6.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, con cargo a Subvención Normal, PIE y Fondos de la Ley SEP (2103004).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/LERA/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria

- Encargada de Remuneraciones DEM

Archivo Área de Recursos Humanos DEM

- Establecimiento Educacional

- Interesado (a)

- Carpeta.

ALCALD

Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE